

02/06/2022

## **Fiscalía logra condena de líder de organización K-pop que operaba en la zona cero de Iquique**

En un nuevo procedimiento abreviado realizado en el juzgado de garantía de Iquique, la Unidad de Focos Investigativos de la Fiscalía de Tarapacá logró la condena del líder y de otros cuatro miembros de la organización conocida como “K-pop”, la cual desde octubre de 2019 y durante varios meses cometió distintos delitos de desórdenes, daños y lanzamiento de bombas molotov en el sector denominado Zona Cero de la ciudad, ubicada en calle Héroes de la Concepción, entre Tadeo Haenke y Las Rosas.



La numerosa prueba fotográfica, videos, evidencia levantada en el mismo sitio del suceso, escuchas telefónicas, análisis de los celulares de los imputados y levantamiento de secretos bancarios, obtenidas en la investigación liderada por el fiscal de foco Maximiliano Mariángel y llevada adelante por el OS 7 de Carabineros, ha permitido a la fecha ya condenar a 13 de los miembros de esta organización.

En esta ocasión fue condenado el acusado Juan Riquelme Rivera, alias “Homer”, quien en una declaración judicial del 10 de mayo pasado reconoció su participación como líder de la organización, señalando las funciones que cumplía él y los otros imputados y los delitos que se cometieron, colaborando de esta manera en la investigación, lo que le permitió reducir su pena.

Riquelme Rivera se encargaba de impartir instrucciones, distribuir roles, obtener financiamiento para lo comisión de los delitos y facilitar los medios materiales y logísticos para la confección de bombas molotov, instalación de barricadas y comisión de desórdenes públicos y atentados contra Carabineros.

Fue condenado a 4 años de presidio como autor inductor de varios delitos de lanzamiento de bombas molotov; 301 días por el delito de asociación ilícita y 61 días por interrumpir la libre circulación de personas y vehículos en la vía pública. El tribunal le otorgó el beneficio de la libertad vigilada intensiva.

También fue condenado el acusado Brandon Rojas Cornejo a las penas de 5 años y un día de presidio por varios lanzamientos de bombas molotov, 61 días por la asociación ilícita y dos penas de 61 días por desórdenes públicos. Las penas deberá cumplirlas en forma efectiva.

De igual forma los adolescentes A.Ch.R., C.P.B.LI., y B.I.G.P. fueron condenados a 30 horas de prestación de servicios a la comunidad por el delito de asociación ilícita, 2 años de libertad asistida especial por la tenencia y lanzamiento de bombas molotov, y otras 30 horas de servicio a la comunidad por desórdenes y por las barricadas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369